

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 2021-00591-00

Al despacho del señor juez sírvase proveer.
Bucaramanga, Enero 14 de 2022



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
Secretaria

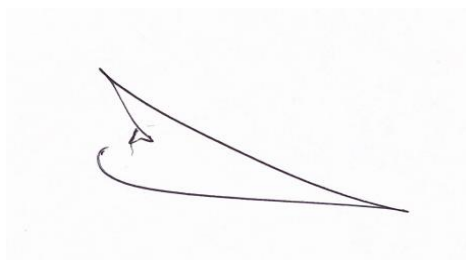
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, Enero catorce (14) de dos mil veintidós (2022).

*Teniendo en cuenta la respuesta de la dirección de tránsito de
Bucaramanga el Despacho*

Dispone:

*Decrétese el embargo y secuestro del automotor: MARCA: CHEVROLET,
PLACA: TTR-331, MODELO: 2013, NO. MOTOR: 300481, NO. DE CHASIS:
9GDNLR553DB050386, COLOR: BLANCO GALAXIA denunciado como de
propiedad de la parte demandada. Líbrese Oficio a la dirección de
Tránsito de Bucaramanga en tal sentido.*

NOTIFIQUESE.



WILSON FARFAN JOYA
JUEZ

Se libra el oficio No. 044 a la dirección de tránsito de Bucaramanga.

EL ANTERIOR AUTO FUE NOTIFICADO A LAS PARTES EN EL ESTADO QUE SE FIJA HOY: ENERO 17 DE 2022.

MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO SECRETARIA

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

J13cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO No. 0044
ENERO 14 DE 2021

Señores:

DIRECTOR DE CIRCULACIÓN Y TRÁNSITO
BUCARAMANGA

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR	
DEMANDANTE:	CLÍNICA DE LLANTAS Y RINES LTDA.	Nit. # 804.012.817-9
DEMANDADO:	JOSE GABRIEL PEÑA SANDOVAL	CC # 91.286.070
RADICADO:	680014003013-2021-00591-00	

Para que obre de conformidad, me permito comunicarle que, en auto de la fecha, proferido en el proceso de la referencia se dispuso lo siguiente:

(...) Teniendo en cuenta la respuesta de la dirección de tránsito de Bucaramanga el Despacho Dispone: Decrétese el embargo y secuestro del automotor: MARCA: CHEVROLET, PLACA: TTR-331, MODELO: 2013, NO. MOTOR: 300481, NO. DE CHASIS: 9GDNLR553DB050386, COLOR: BLANCO GALAXIA denunciado como de propiedad de la parte demandada. Líbrese Oficio a la dirección de Tránsito de Bucaramanga en tal sentido.--NOTIFÍQUESE.-- FIRMADO. WILSON FARFAN JOYA. Juez".

Atentamente,



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
Secretaria